

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 29 de Agosto

Núm. 99

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación autorización tarjeta de residente comunitario.....	2
Resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Autorización al Ayuntamiento de Garray para recuperación de zonas de ribera y acondicionamiento zonas urbanas.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente de modificación de créditos nº 4 del PDI.....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Concurso-oposición para provisión por promoción interna de 3 plazas de Policía Local	4
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	10
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores.....	12
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	15
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Proyecto técnico obra nº 19/2007 PPC.....	17
NAVALCABALLO	
Pliego obra sustitución redes y pavimentación C/ La Fuente y otras	18
Aprobación proyecto obra sustitución redes y pavimentación C/ La Fuente y otras	18
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Delegación de diversas atribuciones	18
TAJUECO	
Subasta aprovechamiento de madera 2007 en el monte nº 66/67 CUP.....	19
BLACOS	
Subasta finca de cultivo en Pol. 011, parc. nº 1.738-AO	19
FUENTELMONGE	
Aprobación provisional padrón agua, basura y alcantarillado 2003.....	20
BAYUBAS DE ARRIBA	
Presupuesto general 2007	20
Presupuesto general 2006	21
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para instalación de 10 colmenas.....	21
Pliego subasta enajenación de dos fincas	21
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2007	22
VELILLA DE LA SIERRA	
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	22
ÁGREDA	
Solicitud licencia obra parque bomberos	24
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 427/2007	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - AUTORIZACIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar Resolución de Concesión de -Tarjeta de Residente Comunitario-, a los ciudadanos extranjeros que, a continuación, se indican, con motivo de su petición formulada al amparo del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, -"Sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo":

NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOMICILIO
X08362574G	TSVYATKO NIKOLOV SIMEONOV	BULGARIA	SORIA: C/ San José Obrero, 2, 3º D
X08437861N	BLAGOVEST ALEKSANDROV ALEKSANDROV	BULGARIA	SORIA: C/ Santo Ángel de la Guarda, 18, 5º C
X08437914L	ALBENA MLADENOVA MARINOVA	BULGARIA	SORIA: C/ Santo Ángel de la Guarda, 18, 5º C
X08374897E	MARIN DONCHEV MARINOV	BULGARIA	SORIA: C/ Francisco López de Gómara, 1, 4º Iz.
X06841016B	VIRGIL DOBROS	RUMANIA	ÁGREDÁ: C/ Arcos, 1, 1º
X08278145P	SAVIAN VALERIU BALABAN	RUMANIA	ALMAZÁN: Av. Salazar y Torres, 23, 3º E
X08396519K	EUGENIA TAUT	RUMANIA	LANGA DE DUERO: C/ Real, 131
X08441368T	ELEENKA STANEVA DIMITROVA	BULGARIA	LA OLMEDA (BURGO DE OSMA): C/ El Pozo, s/n
X08437926P	DENKA ILIEVA NIKOLOVA	BULGARIA	S. LEONARDO DE YAGÜE: C/ Tomás Yagüe Pérez 11
X08431176C	VASILE DOLCA	RUMANIA	VINUESA: C/ Iglesia, 13, bajo iz.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los mismos, para que se personen en este Organismo, Unidad de Extranjería, a fin de hacerle entrega de la misma, se hace público mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); significándose que transcurrido el plazo de tres meses desde esta notificación, procederá los efectos de extinción de la misma, art. 75 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE nº 6, de 7-1-2005) por el que se aprueba el Reglamento de Extranjería), Ley 4/2000, de 11 de enero (BOE nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O.11/2003, de 29 de septiembre y L.O.14/2003, de 20 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real-Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo, de Soria, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 8 de agosto de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3111

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en te-

rritorio español de tres años-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

NOMBRE Y APELLIDOS: ABDUL AZIZ SHERIFF

NACIONALIDAD: SIERRA LEONA

NIE: X06308059X

DOMICILIO: Soria, C/Caro, 5-1 ºF

F. RESOLUC.: 13-07-2007

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 13 de agosto de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3112

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	420011313331	MADERAS S. SANCHEZ S.A.	PG	CAMARETAS	42005	SORIA	02 42 2007 0100040533	1006 1006	13.669,21
0111	10	420019144461	ALMAZAN ASERRADERO EMBAL	CL	NUESTRA SEÑORA DE	42006	ALMAZAN	03 42 2007 010107622	1206 1206	4.537,29
0111	10	420020331636	SORIA VAJILLA, S.L.	CL	MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010110753	1206 1206	2.501,92
0111	10	42100331636	SORIA VAJILLA, S.L.	CL	MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010110854	1206 1206	21,50
0111	10	42100331636	SORIA VAJILLA, S.L.	CL	MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010110955	0107 0107	279,47
0111	10	42100343558	SANCHEZ PORTERO MARIA IN	CL	CUARTEL VIEJO 16	42100	AGREDA	03 42 2007 010111056	1206 1206	336,59
0111	10	42100830174	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	SAN AGUSTIN 18	42001	SORIA	03 42 2007 010116619	1206 1206	426,26
0111	10	42100856143	PASCUAL YAGUE FERNANDO	CT	DE BURGOS 2	42190	TOLEDILLO	03 42 2007 010117322	1206 1206	428,88
0111	10	42100894135	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	03 42 2007 010117625	1206 1206	765,65
0111	10	42100948190	HERNANDEZ GARCIA CLAUDIA	CL	MARQUES DE VADILL	42002	SORIA	03 42 2007 010118938	1206 1206	2.070,14
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL	PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2007 010134294	0107 0107	257,39
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL	ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2007 010135207	0107 0107	286,99
0521	07	201021491510	MACHADO RIBEIRO ADAO	CL	NUESTRA SEÑORA D	42002	SORIA	03 42 2007 010136015	1206 1206	286,55
0521	07	201021491510	MACHADO RIBEIRO ADAO	CL	NUESTRA SEÑORA D	42002	SORIA	03 42 2007 010136116	0107 0107	286,55
0521	07	280223222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL	BARRIO LAS CASAS	42190	CASAS LAS	03 42 2007 010136823	0107 0107	289,44
0521	07	280355620481	NORIEGA GUTIEZ PABLO	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2007 010137025	0107 0107	296,33
0521	07	311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOS	42000	ALMAZAN	03 42 2007 010138136	0107 0107	254,81
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2007 010143590	0107 0107	286,55
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2007 010143994	0107 0107	286,55
0521	07	420011408100	PEREZ IBANEZ CARLOS	CL	MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010144301	0107 0107	286,55
0521	07	420011924624	MARTINEZ LAFUENTE ALBERT	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2007 010145311	0107 0107	286,55
0521	07	420012283019	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	CL	SAN HIPOLITO 2	42001	SORIA	03 42 2007 010146826	0107 0107	289,53
0521	07	421000936034	SOLADREO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2007 010151371	0107 0107	286,55
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR	LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2007 010153694	0107 0107	238,06
0521	07	421002699579	VOLQUEZ TAPIA ANGELA MAR	CL	FUENTE DEL REY 9	42004	SORIA	03 42 2007 010154102	0107 0107	289,53
0521	07	421002815043	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOSE JOAQ	42004	SORIA	03 42 2007 010154203	0107 0107	286,55
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL	PALAFOX 34	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007 010155112	0107 0107	286,55
0521	07	480107928323	TORRES EGUIA FRANCISCO J	CL	PLAZA MAYOR 2	42223	MORON DE ALM	03 42 2007 010155516	0107 0107	254,81
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2007 010156023	0107 0107	257,39
0521	07	500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL	PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2007 010156122	0107 0107	286,55
0521	07	501000380473	BUISAN GALLIZO MARINA CA	CL	PUERTAS DE PRO 32	42002	SORIA	03 42 2007 010156324	0107 0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	211019317781	FALEH --- NOUREDDINE	CL	LAS ERAS 12	42140	SAN LEONARDO	03 42 2007 010123786	1206 1206	87,11
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL	PALAFOX 38	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007 010124594	1206 1206	58,07
0611	07	311021052200	CARRERE --- MATHIEU	PZ	RAMON Y CAJAL 7	42200	ALMAZAN	03 42 2007 010124901	1206 1206	87,11
0611	07	420009156200	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL	BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03 42 2007 010125911	1206 1206	87,11
0611	07	421002794996	MITEV ANGELOV ANTON	CL	SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03 42 2007 010253122	1206 1206	87,11
0611	07	451017039400	BOURFA --- BRAHIM	AV	VALLADOLID 24	42001	SORIA	03 42 2007 010129345	1206 1206	87,11
0611	07	470034418007	GAMAZO GARCIA VICTOR	CL	CORTES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2007 010129446	1206 1206	87,11
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42100356288	DE OLEO MENDEZ CARMEN MA	CL	GARCIA SOLIER 2	42001	SORIA	03 42 2007 010131062	1206 1206	116,64

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	AV	VALLADOLID 13	42001	SORIA	03 02 2007 011661539	0107 0107	286,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280411499959	CASTILLO AGUAS PALOMA	CL	DE LA ERA, S/N	42162	TARDESILLAS	03 28 2007 025903978	0107 0107	286,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	311016688311	PEDRO HAYES VENTURA	CL	PRIMO CALVO 6	42300	BURGO DE OSM	03 31 2007 011422994	1206 1206	87,11
0611	07	311017424400	DA SILVA FERRO MIRANDA P	CL	PRIMO CALVO 6	42300	BURGO DE OSM	03 31 2007 011423503	1206 1206	87,11

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Garray (Soria), con domicilio a efectos de notificación en la C/ Mártires s/n- 42162 Soria, solicita autorización para realizar obras de recuperación paisajística de zonas de ribera, de zonas naturales y acondicionamiento de zonas urbanas pertenecientes al término municipal de Garray (Soria).

Las obras a realizar consisten en la recuperación y regeneración paisajística de zonas de ribera, de zonas naturales y acondicionamiento de zonas urbanas en zona de policía de los ríos Tera y Duero a su paso por el término municipal de Garray (Soria).

Estas obras se dividirán en las siguientes partes:

- Acondicionamiento de la zona de ribera del río Tera:
 - Paseo fluvial: Se habilitará un paseo fluvial por la margen izquierda del río Tera, que comenzará en la zona de baño y se prolongará a lo largo de 300 m, con plantación de especies autóctonas, instalación de iluminación y construcción de un pequeño embarcadero - mirador.
 - Zona de baño: Recuperación y ampliación de esta zona, incorporando mobiliario urbano y mejorando la pradera natural existente.
 - Restauración paisajística zonas naturales río Duero:
 - Senda ecológica: Restauración de la misma mediante repoblación con especies autóctonas, rehabilitación del camino, señalización e instalación de mobiliario urbano.
 - Creación de un parque: Repoblación con vegetación autóctona, e instalación de diverso mobiliario urbano y decorativo.
- Acondicionamiento zonas urbanas:
 - Parque junto al río Tera: Repoblación con vegetación arbórea, instalación de juegos infantiles, juegos tradicionales, mobiliario urbano y zonas de esparcimiento.
 - Puente sobre el río Tera: Mejora de la iluminación del mismo.
 - Isleta de entrada: Construcción de una jardinera con murete cubierto de piedra, con plantación de especies coníferas. Iluminación de la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de un mes contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Subdelegación del Gobierno de Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 34952/06-SO).

Valladolid, 3 de agosto de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 3147

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

En la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número 4 del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de la provincia de Soria, dentro de los Presupuestos del presente ejercicio 2007, aprobado en Sesión Plenaria del día 3 de agosto de 2007.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
Soria, 14 de agosto de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3109

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, adoptado en sesión ordinaria del día ocho de agosto de dos mil siete, se convoca

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISIÓN
POR PROMOCION INTERNA, DE TRES PLAZAS
DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

PRIMERA: Normas Generales.

1. Es objeto de las presentes Bases la provisión por promoción interna, de tres plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Seguridad Ciudadana, Categoría Oficial y encuadradas en el Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, con nivel 20 de Complemento de Destino, las retribuciones complementarias que se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria, dotadas presupuestariamente e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2.005 y 2.006, así como en la Relación de Puestos de Trabajo.

El número de plazas convocadas podrá incrementarse excepcionalmente con las vacantes que se produzcan hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

El desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

2. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna, que constará de una fase inicial de concurso, de naturaleza no eliminatoria y que no podrá tenerse en cuenta para superar la siguiente fase, de una fase de oposición, que constará de tres ejercicios, siendo eximidos los aspirantes de aquellas materias comunes cuyos conocimientos ya les fueron exigidos en las pruebas de acceso a la categoría de Agente y de un Curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

3. Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley 11/1999, de 21 de abril; Ley 9/2003, de 8 de abril; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 84/2005, de 10 de noviembre y R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes del deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo en la plantilla de la Policía Local de Soria, con la categoría de Agente de la Policía Local y con una antigüedad mínima de dos años, contabilizados desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera.

b) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

c) Estar en posesión del título de Bachiller LOGSE, Bachiller Superior, Técnico de Grado Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto o que le impida la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, a cuyos efectos los aspirantes deberán aportar un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el Anexo II, debiendo presentar el mismo con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas, tal y como consta en la Base 7.b), punto 1.

e) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B, así como tener autorización BTP para la conducción de los vehículos a que se refiere el art. 7.3 del Reglamento General de Conductores.

f) No hallarse en situación de segunda actividad.

2.- Los requisitos enumerados en el apartado 1 anterior deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo la autorización BTP, que deberá acreditarse antes de la toma de posesión del aspirante como funcionario de carrera, dentro del plazo de presentación de documentos, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario y durante el tiempo que se perma-

nezca en activo en el Cuerpo. El requisito e) del apartado anterior se mantendrá durante todo el tiempo en que se permanezca en servicio activo, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

TERCERA: Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, pudiéndose a tal efecto utilizar la instancia modelo que se facilitará en la Oficina de Registro e Información o descargarse de la página web del Ayuntamiento de Soria (www.ayto-soria.org, Sección de Empleo Público).

2. A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, los cuales deberán ser originales o fotocopias compulsadas o autenticadas, siendo éstos los únicos documentos que serán valorados en la citada fase de concurso; cuando el interesado no hubiera podido obtener algún certificado por causa no imputable a él mismo, podrá aportar provisionalmente la solicitud del mismo, debidamente registrada de entrada en el organismo competente, no siendo valorado de no estar a disposición del Tribunal en su primera sesión. Además se aportará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Carta de pago o documento acreditativo del abono de los derechos de examen.

c) Fotocopia del permiso de conducir.

3. Los derechos de examen serán de 6,- euros, debiendo ingresarse en la cuenta bancaria nº 2104-0700-51-1100000873 de Caja Duero, haciendo constar el nombre del aspirante y "Derechos examen Oficial Policía Local". A la instancia se acompañará carta de pago o documento acreditativo del abono de los citados derechos de examen, los cuales procederá su devolución cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables a los aspirantes, no procediendo la devolución de los derechos de examen por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la Resolución de 9 de Enero de 2.002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de las solicitudes, determinará la exclusión definitiva del aspirante al proceso selectivo, no siendo subsanable tal omisión.

4. Las solicitudes, junto con la documentación indicada en los apartados anteriores, se presentará en el Registro General de esta Corporación (Plaza Mayor nº 9) o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de

la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de un mes y por Resolución de la Alcaldía, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, en los términos previstos en el art. 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En dicha resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, la composición nominativa del Tribunal Calificador y el lugar dónde estará expuesta al público la lista definitiva de admitidos y excluidos; esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA: Tribunal calificador.

1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y todos sus miembros deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto:

PRESIDENTE: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voto de calidad.

VOCALES:

- Un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a propuesta de la Agencia de Protección Civil e Interior.

- Dos funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

- Un representante de la Junta de Personal designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera de la Sección de Organización y Calidad de los Servicios

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

2. La designación de los miembros del Tribunal y sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario. En ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

5. Cuando en alguno de los miembros del Tribunal concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 29 de la referida Ley. No podrán ser nombrados miembros y asesores del Tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas y el procedimiento de actuación del mismo se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

8. A efecto del abono de asistencias, el Tribunal tendrá la categoría Segunda, de conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

9. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

SEXTA: Calendario.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se anunciará en la publicación de la resolución en que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, a que se refiere la Base Cuarta.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, con doce horas de antelación al comienzo de los mismos si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de 45 días naturales. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de 3 meses.

SÉPTIMA: Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición y constará de las dos siguientes fases:

a) Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición y se valorarán exclusivamente los méritos que se indicarán a continuación, alegados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece. La calificación de esta fase, en ningún caso supondrá una valoración superior al 40% de la puntuación total obtenida en el concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Decreto 84/2005, de 10 de Noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policía Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

1. Por cada año de servicios reconocidos: 0,15 puntos, prorrateándose en el caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0'0125 puntos por mes o fracción), con un máximo de 3 puntos.

2. Por el grupo de pertenencia:

Grupo E: 0,5 puntos

Grupo D: 1 punto.

Grupo C: 2 puntos.

Grupo B: 3 puntos

Grupo A: 4 puntos.

3. Por otras titulaciones que guarden relación con la plaza a ocupar, excluida la titulación más genérica que se declarara para acceder a la Subescala o categoría a la que se aspira, las que sirven de base necesaria para la obtención de títulos superiores y las de inferior categoría a la Subescala a la que se opta, siendo la puntuación máxima de 2 puntos:

Licenciado Universitario o equivalente: 1'50 puntos

Diplomado Universitario o equivalente: 1'00 puntos

Doctorado: 0,50 puntos

4. Por formación extraacadémica, considerándose en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos por organismos públicos u oficiales, centros de formación de funcionarios o por centros privados en virtud de acuerdos sobre formación continua de empleados públicos, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de las plazas a cubrir, valorándose 0,10 puntos por cada 20 horas de formación acumulables entre cursos.

No se valorarán los cursos que se hayan considerado para la obtención de un grado superior, salvo que los aspirantes no indiquen tal extremo como mérito.

La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

5. Por estar en posesión de un nivel de grado personal consolidado de nivel 12: 0'2 puntos, más otros 0'2 puntos por cada nivel de grado superior que se tenga reconocido sobre el indicado nivel 12. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

6. Por servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0,01 puntos por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

7. Por conocimiento de idiomas extranjeros, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de Idiomas. La puntuación máxima será de 1 punto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Aprobado Primer Ciclo (3 cursos): 0,30 puntos por idioma.

Aprobado Segundo Ciclo (5 cursos): 0,50 puntos por idioma.

8. Por estar en posesión de conocimientos en materias de Artes Marciales, amparadas por el Consejo Superior de Deportes y acreditados documentalmente. La puntuación máxima será de 1 punto, valorándose solamente el Cinturón de mayor categoría dentro de cada disciplina y conforme a la siguiente tabla:

Cinturón naranja o verde: 0,10 puntos

Cinturón azul o marrón: 0,20 puntos

Cinturón negro: 0,45 puntos

9. Por recompensas, exigiendo su reconocimiento la concesión reglamentaria por parte de la Corporación, de la Comunidad Autónoma o del Ministerio del Interior. No se valo-

rarán las recompensas o felicitaciones relacionadas con el tiempo de servicios. La puntuación máxima será de 2 puntos, conforme a la siguiente tabla:

<u>Tipo de recompensa</u>	<u>Punt. Unitaria</u>	<u>Punt. Máxima</u>
Felicitación (Alcalde, Pleno, etc.)	0,25	1,00
Mérito Policial	0,50	---
Mérito de la Ciudad	1,00	---
Otras	0,25	0,50

10. Por distintivos profesionales, requiriendo su valoración acreditar estar en posesión del distintivo correspondiente, en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior o Academia Regional de Policías Locales. La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto, a razón de 0,25 puntos por cada uno de los siguientes distintivos:

Tirador Selecto..... 0,25 puntos

Defensa Personal..... 0,25 puntos

Aptitud Física 0,25 puntos

Primeros Auxilios..... 0,25 puntos

Informador Cultural 0,25 puntos

Idiomas 0,25 puntos

Curso de capacitación para Oficial 0,25 puntos

Otros..... 0,25 puntos

b) Fase de oposición: Consistirá en la realización de los tres siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de:

1. Primer ejercicio.- Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio, de aptitud física, consistente en superar, al menos, tres de las cinco pruebas físicas contenidas en el Anexo II de las presentes Bases.

En la fecha establecida para la celebración de este ejercicio, cada uno de los aspirantes deberá aportar certificado médico firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para la ejecución de las pruebas físicas y en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las citadas pruebas físicas que se expresan en el Anexo II. El certificado médico tendrá que ajustarse estrictamente en su redacción a estos conceptos, no excluyendo la obligación de los aspirantes de someterse al reconocimiento médico que se efectuará por el Servicio de Prevención, al que se refiere la Base Décima.

El aspirante que no aporte el expresado certificado, no podrá realizar el ejercicio y será excluido del proceso selectivo.

2. Segundo ejercicio.- Pruebas psicotécnicas: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del puesto a desempeñar, en especial las aptitudes mentales (razonamiento verbal, razonamiento abstracto, rapidez y precisión perceptiva, atención y resistencia a la fatiga, agilidad mental y memoria visual), la personalidad (autocontrol de los impulsos y emociones, serenidad, capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal, seguridad en sí mismo, firmeza personal, sentido de la disciplina y de la autoridad, desarrollo de conductas cooperativas, capacidad de integración en el grupo, sentido de la iniciativa, neutralidad afectiva en el ejercicio profesional y capacidad de auto motivación) y las cualidades de los aspirantes para el ejercicio del mando.

Si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los técnicos correspondientes, podrá acordar la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes.

3. Tercer ejercicio.- Pruebas de conocimiento: De carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en:

a) Contestar en un tiempo máximo de noventa minutos, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas, extraídas del temario que figura como Anexo I.

b) Resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con el temario del Anexo I y/o con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de provisión, durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba será leída en sesión pública por los aspirantes, pudiendo el Tribunal formular preguntas o aclaraciones si lo estima procedente.

OCTAVA: Determinación de la puntuación:

1. Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando a cada uno un máximo de 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para superar cada ejercicio o la calificación de apto, en los que así se determina.

2. El primer ejercicio, pruebas físicas, se calificará como apto o no apto, siendo necesario alcanzar las marcas mínimas que se establecen en el Anexo II para cada tramo de edad en, al menos, cuatro de las cinco pruebas. La edad que figura en los cuadros del citado Anexo II será la que el aspirante cumpla a lo largo del año dentro del cual se realice este primer ejercicio.

3. El segundo ejercicio, pruebas psicotécnicas, se calificará como apto o no apto.

4. En el tercer ejercicio, cada una de las pruebas que lo integran, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos en cada una de ellas para superar el ejercicio, si bien la calificación del mismo será la media de las notas obtenidas en cada una de las pruebas. En la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta puntuará 0,10 puntos y cada respuesta incorrecta penalizará con 0,02 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas no contestadas. La calificación de la segunda prueba vendrá dada por la media resultante de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia superior a dos puntos.

5. La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá por la suma de la fase de concurso y de la fase de oposición, teniendo en cuenta que en ningún caso la fase de concurso supondrá una valoración superior al 40% de la puntuación total del concurso-oposición. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición; si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba del tercer ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en la primera prueba del tercer ejercicio, y, por último, si aún se mantuviera, se resolverá por sorteo.

NOVENA: Orden de intervención de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación

de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado determina automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y los sucesivos, quedando excluidos, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S", de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Febrero de 2.007.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

DÉCIMA: Relación de aspirantes.

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia, para su nombramiento como funcionarios en prácticas con efectos desde el inicio del Curso selectivo.

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Asuntos Generales, Sección de Organización y Calidad de los Servicios, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en la convocatoria, que se exigen en la Base Segunda y son:

10.1 Fotocopia compulsada del D.N.I.

10.2 Fotocopia compulsada de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título, o fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación, en su caso.

10.3 Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.4 Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función, a cuyos efectos deberán someterse a reconocimiento médico que se efectuará por el Servicio de Prevención y Salud.

10.5 Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

10.6 Dos fotografías tamaño carnet.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentan su documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal podrá formular nueva propuesta a favor de otros aspirantes que hubieran superado todas las pruebas.

UNDECIMA: Toma de posesión.

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía Presidencia como funcionarios en prácticas, se notificará a los interesados, estando obligados a tomar posesión en el plazo que se determine en dicha notificación, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, compareciendo para ello en la Sección de Organización y Calidad de los Servicios. Transcurrido di-

cho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

DUODECIMA: Curso Selectivo.

Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas, deberán superar un Curso Selectivo de capacitación para la categoría de Oficial organizado por la Escuela Regional de Policía Local, conforme al régimen académico, programa, contenido, duración y calendario que ésta determine.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 84/2005, de 10 de Noviembre, aquellos aspirantes propuestos que hubieran superado el curso de aptitud para el ascenso, conforme a la normativa anterior, podrán convalidarlo si no han transcurrido más de cinco años desde su realización.

Superado el Curso selectivo, la calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición, elevándose la relación de aprobados, por orden de puntuación, a la Alcaldía Presidencia, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera, pasando definitivamente a ocupar su destino en plantilla una vez tomen posesión en la forma legalmente establecida.

DECIMOTERCERA: Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

DECIMOCUARTA: Impugnación y normas supletorias.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, agotan la vía administrativa y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguientes al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

ANEXO I

PROGRAMA TERCER EJERCICIO

Tema 1º. Garantías de los derechos fundamentales en la Constitución Española. Tutela constitucional de los derechos sociales.

Tema 2º. La Administración Local. Órganos municipales: Composición y funciones. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 3º. Fuentes y jerarquía de las normas. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Soria.

Tema 4º. Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 5º. La Ley 9/2003, de 8 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León: Organización, estructura, escalas, categorías y grupos; régimen disciplinario.

Tema 6º. Decreto 84/2005, de 10 de Noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 7º. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros.

Tema 8º. Delitos de atentado, desobediencia y resistencia y falta de desobediencia.

Tema 9º. Delitos contra el patrimonio histórico y contra el orden socioeconómico.

Tema 10º. Controles policiales. Tipología y distribución: el radar, la alcoholemia, la seguridad ciudadana.

Tema 11º. Apertura del proceso penal, la denuncia y su valor, la querrela.

Tema 12º. La prueba en el proceso penal. Criterios de validez y valoración.

Tema 13º. Violencia contra los menores. Servicios de victimación. Marco Normativo Básico de protección de menores.

Tema 14º. Violencia de género. Marco Normativo Básico. Servicios de atención.

Tema 15º. Código Penal: De los delitos contra la salud pública y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 16º. La Policía Local en funciones de orden público: Definición, prevención y tácticas policiales. La protección. La detención. Empleo de medios.

Tema 17º. La convivencia ciudadana. La educación vial. La marginación social. La venta ambulante.

Tema 18º. El mando: Estilos de mando. Funciones de los mandos. El mando en la organización. Fijación de objetivos. Planificación. Coordinación. Conducción del equipo humano.

Tema 19º. Calidad e imagen policial.

Tema 20º. La seguridad ciudadana: Disposiciones generales de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. Especial atención a los artículos y motivos que son competencias de los Alcaldes.

Tema 21º. El atestado policial.

Tema 22º. La deontología policial; resumen de los principales códigos de conducta policial.

ANEXO II

SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBAS FÍSICAS

1ª Prueba.- Flexiones de brazos.

- Disposición: El aspirante se colocará en posición tierra inclinada, con las palmas al frente y una separación entre ellas igual a la separación de los hombros con los brazos totalmente extendidos. La totalidad del cuerpo, espalda, glúteos y miembros inferiores estarán en el mismo plano.

- Ejecución: Colocado el aspirante en la posición señalada en el párrafo anterior, flexionará y extenderá los brazos cuantas veces pueda, hasta tocar con la barbilla en una almohadilla situada debajo de él; no se computarán como válidas las flexiones que no se ajusten a los señalado anteriormente. El tiempo máximo para su realización será de treinta segundos.

- Medición: Se efectuará a la vista, contabilizándose las correctamente válidas.

- Intentos: Un solo intento.

- Baremo: Para ser declarado apto en esta prueba, los aspirantes deberán superar las siguientes marcas mínimas:

	<u>De 18 a 25 años</u>	<u>De 26 a 30 años</u>	<u>De 31 a 35 años</u>	<u>De 36 a 40 años</u>	<u>De 41 a 45 años</u>	<u>Más de 46 años</u>
HOMBRES	19	16	14	13	12	11
MUJERES	12	11	9	8	7	6

2ª Prueba.- Salto de longitud con los pies juntos.

- Disposición: El opositor se sitúa detrás de la línea de marca, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo, completamente parado, con los pies a la misma altura y ligeramente separados.

- Ejecución: Dispuesto el aspirante y separando los dos pies de manera simultánea, saltará tan lejos como pueda. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

- Medición: Se efectuará desde la parte de la marca más alejada del foso hasta la huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso más próxima a la marca de salida.

- Intentos: Puedan realizarse dos intentos, contabilizándose el mejor.

- Invalidaciones: El salto debe hacerse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo, o el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca mínima establecida para hombres y mujeres, según tramo de edad.

- Baremo: Para ser declarado apto en esta prueba, los aspirantes deberán superar las siguientes marcas mínimas:

	<u>De 18 a 25 años</u>	<u>De 26 a 30 años</u>	<u>De 31 a 35 años</u>	<u>De 36 a 40 años</u>	<u>De 41 a 45 años</u>	<u>Más de 46 años</u>
HOMBRES	2,10	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60
MUJERES	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40

3ª Prueba.- Carrera de velocidad, 60 metros.

- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarlo de pie o agachado sin tacos de salida.

- Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

- Medición: Será manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, que se podrán en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrán cuando el aspirante traspase la línea de llegada, tomándose el tiempo intermedio de los dos cronos.

- Intentos: Un solo intento. Se permitirá una salida nula por cada corredor, siendo el opositor eliminado a la segunda falta.

- Invalidaciones: Excederse del tiempo establecido como mínimo.

- Baremo: Para ser declarado apto en esta prueba, los aspirantes deberán superar las siguientes marcas máximas:

	<u>De 18 a 25 años</u>	<u>De 26 a 30 años</u>	<u>De 31 a 35 años</u>	<u>De 36 a 40 años</u>	<u>De 41 a 45 años</u>	<u>Más de 46 años</u>
HOMBRES	8"8	9"2	9"6	10"0	10"4	10"8
MUJERES	10"8	11"2	11"6	12"0	12"4	12"8

4ª Prueba.- Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

- Disposición, intentos e invalidaciones igual que en la prueba anterior.

- Ejecución: La propia de este tipo de carreras, debiendo recorrer una distancia de 1.000 metros, en los tiempos máximos que se indican en la tabla adjunta, según tramos de edad y sexo de los aspirantes.

- Medición: Será manual, con un crono que se podrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

- Baremo: Para ser declarado apto en esta prueba, los aspirantes deberán superar las siguientes marcas máximas:

	<u>De 18 a 25 años</u>	<u>De 26 a 30 años</u>	<u>De 31 a 35 años</u>	<u>De 36 a 40 años</u>	<u>De 41 a 45 años</u>	<u>Más de 46 años</u>
HOMBRES	3'30"	4'15"	5'00"	5'45"	6'30"	7'15"
MUJERES	4'30"	5'15"	6'00"	6'45"	7'30"	8'15"

5ª Prueba.- Natación (25 metros):

- Disposición: De pie sobre el borde o pódium de salida o desde dentro de la piscina, en cuyo caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie, pudiendo utilizarse gafas de natación; será obligatorio el uso de gorro de baño.

- Ejecución: A la voz de "YA" o pitido, los aspirantes se arrojarán al agua y deberán recorrer a nado, en estilo libre, una distancia de 25 metros, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

- Medición: Será manual, con crono que se podrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante toque la línea de llegada.

- Intentos: Un solo intento.

- Invalidaciones: Excederse del tiempo establecido como máximo. Agarrarse o apoyarse en la corchera o en bordes y paredes de la piscina. Usar aletas, tubo respirador, manoplas y trajes profesionales de alto deslizamiento. Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas.

- Baremo: Para ser declarado apto en esta prueba, los aspirantes deberán superar las siguientes marcas máximas:

	<u>De 18 a 25 años</u>	<u>De 26 a 30 años</u>	<u>De 31 a 35 años</u>	<u>De 36 a 40 años</u>	<u>De 41 a 45 años</u>	<u>Más de 46 años</u>
HOMBRES	26"	30"	34"	38"	42"	44"
MUJERES	32"	36"	40"	44"	48"	52"

Soria, 10 de agosto de 2007.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

3104

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
1994/07	AGENJO AMAYAS, JOSE DANIEL	16811509	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA RAMON Y	SO 1286 G	09/05/07 15:20	167.- *L *RGC	60/42	0
2423/07	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	SO 7301 F	11/06/07 16:08	50.1 *G *RGC	100/70	0
2131/07	ALVO IZAGUIRRE, MARIA JOSE	16782254	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CONDES DE LERIDA	SO 3328 G	22/05/07 19:16	18.2 *G *RGC	91/64	3
2433/07	BILBAO ARNAIZ, ANDRES	45670926	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	8928 DPK	12/06/07 21:07	94.2F *L *RGC	60/42	0
1683/07	BOLAÑOS VILLAFANE, JULIO	X2859399	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	7850 BSV	24/04/07 11:17	50.1 *G *RGC	140/98	2
2296/07	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VENERABLE PALAFOX	9771 DDR	05/06/07 11:35	146.1 *G *RGC	150/105	4
2085/07	CALLIRGOS ZAPATA, CARLOS	X7392159	CIRCULAR UN CONDUCTOR NOVEL CON UNA TASA DE	NAVAS DE TOLOSA	M 3954 JY	19/05/07 22:20	20.1 *M *RGC	600/420	6
1786/07	CHANG CHASIN, DANIEL ALFO.	X3128410	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	EDUARDO SAAVEDRA	GU 7079 H	01/05/07 09:25	20.1 *M *RGC	600/420	6
2200/07	CINALLI, FEDERICO	X4386498	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CORTES DE SORIA	AV 7649 H	28/05/07 19:50	18.2 *G *RGC	100/70	3
1900/07	CUESTA JIMENEZ, DAVID	72890707	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	SO 5667 F	08/05/07 17:18	94.2A *L *RGC	30/21	0
1911/07	CUESTA JIMENEZ, DAVID	72890707	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MARIANO GRANADOS	SO 5667 F	09/05/07 19:55	18.2 *G *RGC	100/70	3
1644/07	FERNANDEZ SANJOSE, BRUNO	16812762	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	ALFONSO VIII	C 7023 BSC	21/04/07 16:45	3.1 *G *RGC	150/105	4
2207/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	7929 DDC	29/05/07 15:00	171.- *L *RGC	30/21	0
1999/07	JIMENEZ HERNANDEZ, OSCAR	72886554	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CALLEJON DEL	1327 FKZ	15/05/07 12:30	18.2 *G *RGC	150/105	3
2337/07	KOW AMISSANH JOSEPH	X3179547	CIRCULAR UN CONDUCTOR NOVEL CON UNA TASA DE	TEJERA	NA 2594 BB	08/06/07 15:59	20.1 *M *RGC	450/315	4
1934/07	MAHMUD TUAPANTA, FCO.	X6417434	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	GERARDO DIEGO	1281 BCF	12/05/07 10:00	129.2 *G *RGC	150/105	0
2335/07	MARTIN VALIENTE, EDUARDO	28968378	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	B 0556 SP	08/06/07 15:23	20.1 *M *RGC	600/420	4
2336/07	MARTIN VALIENTE, EDUARDO	28968378	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	MARIANO GRANADOS	B 0556 SP	08/06/07 14:30	3.1 *G *RGC	150/105	4
1801/07	MARTINEZ TRIBEZ, JESUS IGN.	16803956	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NICOLAS RABAL	7843 BWP	03/05/07 12:21	94.2B *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2015/07	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	FRAY MELCHOR	SO 3079 F	16/05/07 00:50	20.1 *M *RGC	600/420	6
2014/07	MIGUEL DE HERNANDO, JUAN	16794171	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	FRAY MELCHOR	SO 8616 E	16/05/07 01:20	20.1 *M *RGC	600/420	6
2315/07	MORAY SANCHEZ, ORLANDO	X1317655	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	ALFONSO VIII	SO 8605 D	07/06/07 09:05	18.2 *G *RGC	91/64	3
2155/07	RODRIGO RECIO, JAVIER	16780213	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	M 2967 PF	24/05/07 00:18	20.1 *M *RGC	450/315	4
2008/07	ROMERO HERNANDEZ, DAVID	72885456	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PLAZA DE LA BLANCA	SO 3510 F	15/05/07 13:10	94.2D*L *RGC	30/21	0
2182/07	SANCHEZ GARRIDO, MANUEL	09157305	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	9918 BNM	25/05/07 23:42	20.1 *M *RGC	600/420	6
2366/07	SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	SO 2077 D	10/06/07 16:56	167.- *L *RGC	60/42	0
1880/07	SERON HERNANDEZ, DAVID	72885308	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MOSQUERA DE	TO 5523 T	06/05/07 01:40	94.2E*L *RGC	30/21	0
2295/07	TORRES JIMENEZ, BAUTISTA	44610082	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DUQUES DE	2913 FMF	05/06/07 12:21	154.- *L *RGC	90/63	0

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 10 de agosto de 2007.- El Instructor, José B. Boces Diago.

3079

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2133/07	ALONSO CASAS, FERMIN	14875897	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	4344 BCP	23/05/07 17:47	154.- *L *RGC	60/42	0
2096/07	ALONSO GARCIA, MARIA	72889725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	2833 DHT	20/05/07 11:13	94.2E*L *RGC	90/63	0
2425/07	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA RAMON Y	LO 1791 K	11/06/07 13:18	154.- *L *RGC	60/42	0
1756/07	ALVAREZ MUÑOZ, ANA Mª	16792450	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MARIANO GRANADOS	1505 BTP	30/04/07 21:37	146.1*G *RGC	150/105	4
1928/07	ANDRES GARCIA, MARIA DEL	16737382	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	M 8581 WW10	05/07 15:45	154.- *L *RGC	90/63	0
1808/07	ANDRES PEÑARANDA, FERN.	16807469	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	5419 CRR	04/05/07 08:40	94.2C*L *RGC	60/42	0
2263/07	APARICIO LALLANA, FCO.	16807678	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	SO 1321 G	02/06/07 07:34	171.- *L *RGC	60/42	0
2253/07	ARNANZ DIAZ, Mª BEGOÑA	16790430	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MONTE BERRUN	M 4226 TZ	01/06/07 00:35	94.2E*L *RGC	60/42	0
0545/07	ARRANZ VEGA, DAVID	47491651	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	1443 CMH	06/02/07 10:15	171.- *L *RGC	60/42	0
2285/07	ARRIZABALAGA ALVAREZ, JON	44972034	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	6594 BSY	04/06/07 11:45	154.- *L *RGC	60/42	0
2177/07	ATA SEÑALIZACION SOLAR SA	A42126276	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	INFANTES DE LARA	0885 FGR	25/05/07 13:25	94.2A*L *RGC	60/42	0
2421/07	AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.	A28152767	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2851 FFT	11/06/07 17:10	94.2C*L *RGC	60/42	0
2042/07	BARROETA ZALUTREGUI, A.	14938924	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	3132 CZV	17/05/07 09:42	94.2 *L *RGC	30/21	0
1713/07	BARTOLOME AYLLON, JOSE	72873288	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	CALLEJON DEL	Z 7358 AX	25/04/07 19:15	155.- *L *RGC	60/42	0
2249/07	BAYO, YAHOU B	X3006333	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PZA. DE BERNARDO	7427 FDX	17/05/07 03:00	94.2 *L *RGC	60/42	0
1658/07	BERNA SUSIN, EVA	25459227	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	3450 FMG	17/04/07 17:30	94.2E*L *RGC	60/42	0
2216/07	BERNIA CHORDA, VICENTE	20642714	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	V 9537 FZ	30/05/07 16:35	94.2E*L *RGC	60/42	0
2026/07	CAFFARENA MARTIN, Mª DEL	00023808	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	A 5403 CP	16/05/07 11:50	94.2E*L *RGC	60/42	0
2127/07	CALLE BLANCO, IDELFONSO	16729692	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	INFANTES DE LARA	BI 2194 CF	21/05/07 20:29	94.2 *L *RGC	60/42	0
2243/07	CALVO JIMENEZ, Mª SONIA	16556001	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8130 DRJ	31/05/07 16:10	154.- *L *RGC	60/42	0
1714/07	CALVO VACAS, PEDRO GUIL.	17192525	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	9919 FCC	27/04/07 16:25	94.2C*L *RGC	60/42	0
2030/07	CASAS MARTIN, ROSA Mª	16786977	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4529 F	16/05/07 14:55	94.2E*L *RGC	60/42	0
1941/07	CASTRO QUINTERO, DIEGO	07950693	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LAS ERAS	SA 3795 S	13/05/07 05:30	94.2A*L *RGC	60/42	0
1970/07	CAYUELA ZAYAS, MARIA	16790522	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PZA. DE BERNARDO	M 0823 TS	14/05/07 12:45	94.2C*L *RGC	60/42	0
1956/07	CHAER EL BACHIR	X1316952	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TIRSO DE MOLINA	SO 4135 F	14/05/07 10:38	94.2 *L *RGC	60/42	0
2282/07	CONSTRUCCIONES ANTO LIN	B42169169	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	4987 DDJ	01/06/07 14:00	171.- *L *RGC	90/63	0
2439/07	CONSTRUCCIONES ANTO LIN	B42169169	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MERINEROS	4987 DDJ	12/06/07 16:20	154.- *L *RGC	60/42	0
1904/07	CONSTRUCCIONES INMOBIL.	B42153841	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	B 4321 PU	08/05/07 21:05	94.2 *L *RGC	30/21	0
2432/07	CORREDOR RABAL, JESUS Mª	16792899	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LAS CASAS	SO 4034 C	12/06/07 10:00	94.2G*L *RGC	60/42	0
1639/07	CROIZARD MARTINEZ, AND.	51443742	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	0176 BKG	20/04/07 17:45	94.2E*L *RGC	60/42	0
1888/07	DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y	B82327396	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	Z 7742 BC	07/05/07 11:10	171.- *L *RGC	60/42	0
1998/07	DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y	B82327396	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA MARIA	Z 7742 BC	15/05/07 12:45	171.- *L *RGC	60/42	0
2354/07	DIKOV DIKOV, VALO	X2300979	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIEGO ACEBES	2216 BMK	09/06/07 00:05	171.- *L *RGC	60/42	0
2019/07	DURAN MARTINEZ, RAQUEL	16806543	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	C 6110 BNL	16/05/07 10:30	154.- *L *RGC	90/63	0
2027/07	DURAN REMEDIOS, JONE	15360695	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	2499 DJC	16/05/07 13:05	171.- *L *RGC	60/42	0
2176/07	ELIPE MATEO, PEDRO	16775206	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN BENITO	8439 BCX	25/05/07 11:15	94.2B*L *RGC	60/42	0
2294/07	ESCALADA CUADRADO, RICA.	12744396	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	5103 CMP	05/06/07 17:12	94.2C*L *RGC	30/21	0
1365/07	ESTEBAN HERGUIDO, LUIS	17188359	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	3681 BKJ	03/04/07 18:45	94.2B*L *RGC	90/63	0
2017/07	ETTAMIMI, EL MATI	X2032083	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN "E" POLIGONO	SO 7974 F	16/05/07 08:00	71.1 *L *LSV	60/42	0	
2148/07	EXCLUSIVAS BELL SL	B50571454	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	Z 1890 BS	23/05/07 12:00	171.- *L *RGC	60/42	0
2010/07	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	POSITO	5753 DLR	15/05/07 16:35	152.- *L *RGC	60/42	0
1541/07	FERNANDEZ MARTINEZ, SUS.	44854714	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	4848 BMY	13/04/07 08:30	94.2C*L *RGC	60/42	0
2288/07	FERNANDEZ SEIDEL, ALEJA.	79314288	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MANUEL BLASCO	5984 FCS	04/06/07 13:30	94.2 *L *RGC	60/42	0
1946/07	FERREIRA FUENTES, MONICA	52441741	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDES DE LERIDA	5557 BWG	13/05/07 12:15	94.2F*L *RGC	30/21	0
2006/07	GAGO PEREZ, LORENA	71275753	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	POSITO	1385 CKX	15/05/07 16:45	152.- *L *RGC	60/42	0
1967/07	GARCIA BENITO, JOSE JULIO	07831853	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	M 0754 KB	14/05/07 11:45	94.2C*L *RGC	60/42	0
2097/07	GARCIA HERAS, JOSE ALBER.	16808461	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6973 DSG	20/05/07 11:15	94.2E*L *RGC	90/63	0
2043/07	GARCIA HUERTA, MARTA RO.	16794337	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	SO 2775 F	17/05/07 07:45	154.- *L *RGC	30/21	0
2229/07	GIL COLAS, CARLOS	16510368	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	MARQUES DE VADILLO	5441 DZH	30/05/07 11:54	152.- *L *RGC	90/63	0
2121/07	GIL GARCIA, JOSE LUIS	16795661	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MANUEL BLASCO	SO 6246 E	22/05/07 12:57	94.2E*L *RGC	60/42	0
2248/07	GIL MARTIN, JULIAN	03415751	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	1004 CGD	26/05/07 09:10	94.2 *L *RGC	60/42	0
2022/07	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4364 FDL	16/05/07 14:50	94.2E*L *RGC	60/42	0
1815/07	GOMEZ MODREGO, MªBLANCA	16791156	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN HIPOLITO	2883 BHM	04/05/07 15:01	94.2 *L *RGC	60/42	0
0212/07	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	8134 DCV	16/01/07 20:25	94.2E*L *RGC	60/42	0
1916/07	GOMEZ SOTA, JULIO	72792726	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	OBISPO AGUSTIN	4084 DMJ	09/05/07 18:49	18.2 *G *RGC	150/105	3
2129/07	GONZALEZ GARCIA, DIEGO	13156806	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	0764 FHS	22/05/07 15:30	94.2C*L *RGC	60/42	0
1931/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	7929 DDC	11/05/07 11:30	171.- *L *RGC	60/42	0
2261/07	GONZALEZ PEREZ, ANGEL M.	16809414	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	2783 BTZ	01/06/07 17:25	94.2C*L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2186/07	HAMMADEH NAZIH	X1386285	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	M 0651 WL27	05/07 20:14	171.- *L *RGC	60/42	0
2286/07	HAMMADEH NAZIH	X1386285	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	M 0651 WL04	06/07 12:06	171.- *L *RGC	60/42	0
1892/07	HELLMANN GERHARD	X2951165	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	B 5056 OZ	07/05/07 11:42	154.- *L *RGC	60/42	0
2349/07	HERERO PEÑA, IVAN	71636697	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	PLAZA DE SAN GIL	3449 DHS	09/06/07 00:20	152.- *L *RGC	60/42	0
2244/07	HERGUETA PERLADO, ANA Mª	16797086	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PZA. CINCO VILLAS	SO 7399 F	31/05/07 17:15	171.- *L *RGC	60/42	0
2125/07	HERNANDEZ ABAD, EUTIMIO	16786892	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE LA	SO 5010 F	20/05/07 11:10	94.2E*L *RGC	90/63	0
2139/07	HERNANDEZ BRAVO, MARIA	16792149	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTO TOME	4689 BFK	23/05/07 20:45	94.2G*L *RGC	90/63	0
2319/07	HERNANDEZ JIMENEZ, ISABEL	25467204	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANZ OLIVEROS	6015 BBZ	07/06/07 12:38	171.- *L *RGC	90/63	0
1765/07	HERNANDEZ MARTIN, ANGEL L.	70936327	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	8498 BVH	30/04/07 21:24	159.5*L *RGC	60/42	0
2333/07	HERNANDEZ VICENTE, JOSE	16780652	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MARTIN GONZALEZ	1987 CYZ	08/06/07 05:00	94.2E*L *RGC	60/42	0
1663/07	HORTAL PEREZ, MARIANO	15779304	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PZA. DEL SALVADOR	5362 DXS	20/04/07 19:45	94.2E*L *RGC	60/42	0
2156/07	JIMENEZ BARCA, VENANCIO	16800813	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	SO 6311 E	24/05/07 16:21	154.- *L *RGC	60/42	0
2153/07	JIMENEZ MENDOZA, ADOLFO	71029280	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LA DOCTRINA	7013 FPG	24/05/07 12:15	94.2F*L *RGC	60/42	0
2237/07	JIMENEZ MENDOZA, ADOLFO	71029280	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARTIRES DE LA	7013 FPG	31/05/07 22:35	94.2F*L *RGC	60/42	0
1566/07	JIMENEZ MUÑOZ, GUSTAVO J.	16810680	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PZA. DEL SALVADOR	7469 FLY	16/04/07 19:35	94.2C*L *RGC	60/42	0
1734/07	LAGOS CALDERON, ANDRES J.	X3176136	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	7179 DHW	29/04/07 04:00	94.2E*L *RGC	60/42	0
1840/07	LAPEÑA GARCIA, JUAN FCO.	16787106	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	SO 9083 B	06/05/07 05:30	154.- *L *RGC	60/42	0
2045/07	LASECA JIMENEZ, JULIAN	72863805	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	SO 4453 E	17/05/07 10:30	94.2C*L *RGC	60/42	0
2347/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	5701 FSC	09/06/07 10:39	94.2C*L *RGC	60/42	0
2443/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	7762 DCL	12/06/07 16:30	171.- *L *RGC	60/42	0
2031/07	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VIERNES DE TOROS	SO 2465 D	16/05/07 12:35	171.- *L *RGC	90/63	0
2098/07	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	SO 2465 D	20/05/07 11:17	94.2E*L *RGC	90/63	0
2430/07	LOPEZ LLORENTE, ALBERTO	16799601	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SOBREPASANDO EL TIEMPO	MEDINACELI	SO 8308 E	12/06/07 12:00	94.2B*L *RGC	30/21	0
1759/07	LOPEZ VIROSTA, JOAQUIN	50838065	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	M 1354 XW	30/04/07 18:20	94.2F*L *RGC	60/42	0
1971/07	LORRIO ESTEBAN, RAQUEL	17435507	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ESTUDIOS	M 9710 WX	14/05/07 12:50	94.2E*L *RGC	60/42	0
1929/07	MABAREX, SL	B83192104	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 6775 F	11/05/07 19:10	94.2 *L *RGC	60/42	0
2287/07	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	0061 BSN	04/06/07 17:42	171.- *L *RGC	60/42	0
2426/07	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PLAZA RAMON Y	0061 BSN	11/06/07 13:20	159.- *L *RGC	60/42	0
2167/07	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	SO 6153 E	24/05/07 20:55	94.2E*L *RGC	60/42	0
2205/07	MARTINEZ SANCHEZ MEDINA,	52890948	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ROTA DE	M 0728 NH	29/05/07 21:10	94.2F*L *RGC	30/21	0
2293/07	MARTINS GONCALVES, MANUEL	X7552615	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	O 2505 BV	05/06/07 13:11	159.5*L *RGC	60/42	0
2164/07	MENENDEZ ROMERA, ELIAS	72886359	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	M 5125 OV	24/05/07 12:00	94.2 *L *RGC	60/42	0
1803/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	SO 3123 F	02/05/07 13:00	171.- *L *RGC	60/42	0
2418/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PZA. DEL SALVADOR	SO 3123 F	11/06/07 13:00	154.- *L *RGC	60/42	0
2428/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMILLETE	SO 3123 F	11/06/07 14:35	94.2 *L *RGC	60/42	0
1906/07	MIGUEL DE GARJO, ABILIO	16792760	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	9900 DCX	09/05/07 09:37	94.2E*L *RGC	60/42	0
2048/07	MIRON IOAN	X4598644	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MARIANO VICEN	SO 3198 D	17/05/07 11:05	94.2B*L *RGC	90/63	0
2339/07	MONREAL GARCIA, Mª DEL	16788956	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	COMUNEROS DE	5089 FMJ	08/06/07 10:55	94.2B*L *RGC	60/42	0
1741/07	MONTAÑO URGILES, ANGEL E.	X4548121	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AGUIRRE	9022 DXT	29/04/07 02:34	94.2 *L *RGC	60/42	0
2188/07	MONTOYA MARTIN GLORIA	16811350	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	SO 3829 E	27/05/07 06:25	94.2E*L *RGC	60/42	0
1918/07	MORARIU IOANA	X5793881	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	M 2221 US	10/05/07 10:10	94.2F*L *RGC	60/42	0
2254/07	OSACAR JIMENEZ, SANTIAGO	17729030	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MESTA	Z 0113 BN	01/06/07 11:52	94.2E*L *RGC	60/42	0
2369/07	OVERLEASE SA	A78974573	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	1568 FLW	10/06/07 01:45	94.2E*L *RGC	90/63	0
1766/07	PACHO GARCIA, JAVIER	15256901	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS POSTAS	5617 DLM	30/04/07 21:14	171.- *L *RGC	60/42	0
2419/07	PALOMAR PACHECO, ALBERTO	16811751	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MARIANO VICEN	SO 9793 D	11/06/07 10:47	94.2B*L *RGC	60/42	0
1835/07	PELARDA PEREZ, AMELIO	33442731	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	6652 DHY	06/05/07 05:39	94.2E*L *RGC	60/42	0
2262/07	PEREZ HERNANDEZ, FCO.	72879787	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	SO 8000 F	01/06/07 21:05	94.2E*L *RGC	60/42	0
1832/07	PEREZ POSTIGO, RUBEN	16803192	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	9749 CLM	06/05/07 05:32	94.2E*L *RGC	60/42	0
2061/07	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	C 9827 BJD	18/05/07 21:13	94.2E*L *RGC	60/42	0
2154/07	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	C 9827 BJD	24/05/07 11:10	94.2E*L *RGC	30/21	0
2297/07	RAMOS LAMARCA, MARINA	72861520	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	8240 CGC	05/06/07 10:48	94.2C*L *RGC	60/42	0
2009/07	RIO DEL GUTIERREZ, SANTIAGO	13939339	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	4175 CJH	15/05/07 13:25	154.- *L *RGC	60/42	0
2341/07	RODRIGUES CAMILA, FERNA.	X4804039	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	3419 CLD	08/06/07 15:30	171.- *L *RGC	60/42	0
1775/07	ROMERO LOBERA, JUAN CA.	16788099	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ZARAGOZA	6110 FGW	01/05/07 17:49	154.- *L *RGC	60/42	0
2370/07	RUIZ CACHO, RAFAEL	52778143	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	TEJERA	6513 DFY	10/06/07 00:20	94.2E*L *RGC	30/21	0
1724/07	RUIZ DE GARIBAY GIL, IÑIGO	44677937	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	LO 6870 K	27/04/07 11:15	94.2B*L *RGC	60/42	0
0581/07	SANCHEZ ARJONA, VALLS	33978277	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	6286 DZX	06/02/07 10:30	94.2E*L *RGC	60/42	0
2222/07	SANCHEZ BARREIRO, SANTI.	16788318	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	SO 4477 D	30/05/07 15:10	94.2C*L *RGC	60/42	0
2137/07	SAT POSTIGO	F42157164	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NUMANCIA	8413 DHY	23/05/07 02:50	171.- *L *RGC	60/42	0
2367/07	SERON HERNANDEZ, SERGIO	72885307	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA ANA	SO 7253 E	10/06/07 04:05	94.2F*L *RGC	30/21	0
1343/07	SESEÑA CASCANTE, ALVARO	72892671	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	3332 BWS	30/03/07 10:11	167.- *L *RGC	60/42	0
2119/07	SOTO ORTE, PEDRO JESUS	16785875	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANTA LUISA DE	4670 BFK	22/05/07 12:50	94.2D*L *RGC	60/42	0
2088/07	TEJERO GIMENEZ, Mª ANGELES	17421666	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	1527 DDF	19/05/07 22:12	171.- *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
1834/07	TORRES LUNA, CINTHIA TATIA.	72895774	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	M 7964 YD	06/05/07 05:36	94.2E*L *RGC	60/42	0
2283/07	TORRES SANCHEZ, ANITA DEL	X4731854	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6731 D	01/06/07 21:00	94.2E*L *RGC	60/42	0
1960/07	TRANSANZ SL	B42001750	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	2215 BMK	14/05/07 11:25	154.- *L *RGC	60/42	0
2240/07	VASCO FIALLOS, CAROLINA	72894887	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	2859 FJM	31/05/07 11:47	154.- *L *RGC	60/42	0
2434/07	VILLALVA GARCIA, ANA BEL.	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4118 DVV	12/06/07 16:31	171.- *L *RGC	60/42	0
1933/07	VISIERS NAVARRO, MIKEL	72675725	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	2064 CNT	12/05/07 06:36	94.2E*L *RGC	90/63	0
1965/07	YOUCEF SLAME, ALBERTO O.	17741126	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 2683 E	14/05/07 11:10	94.2C*L *RGC	60/42	0
2190/07	ZABALZA ARAGON, JULEN	18166311	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	8938 BBK	27/05/07 06:26	94.2E*L *RGC	60/42	0
2021/07	ZAHARIEV ASENOV ASEN	X3873194	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	8130 DJS	16/05/07 14:55	94.2E*L *RGC	60/42	0

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 10 de agosto de 2007.– El Instructor, José B. Boces Diago.

3080

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerle directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
0826/07	ALEKSANDROVI MIROSLAV	X5839740	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	4290 CTL	26/02/07 11:50	94.2G *L *RGC	60 0
1525/07	ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16679557	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	SO 6764 F	13/04/07 09:50	94.2E *L *RGC	60 0
0733/07	ANTON NIÑO, JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	SO 0269 F	21/02/07 19:10	94.2C *L *RGC	60 0
0782/07	ANTON NIÑO, JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	SO 0269 F	23/02/07 19:00	94.2C *L *RGC	60 0
0784/07	ANTON PEÑALBA, JOSE JAVIER	13167316	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	EDUARDO SAAVEDRA	7383 BDS	23/02/07 12:57	18.2 *G *RGC	91 3
0957/07	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS ERAS	6973 DSG	04/03/07 06:22	94.2 *L *RGC	90 0
0652/07	BARRANCO CABRERIZO,	17848643	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	SO 4586 F	16/02/07 16:58	94.2B *L *RGC	60 0
1685/07	BELTRAN MONREAL, MANUEL	16801182	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	3637 FFB	24/04/07 17:14	94.2E *L *RGC	60 0
1859/07	BERAZADI ETXABE, FAUSTO	34092731	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	RONDA ELOY SANZ	SS 0872 AT	11/05/07 08:15	20.1 *M *RGC	600 RPP6
1096/07	BERRIO JIMENEZ, CARLOS	X5247151	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	M 3907 LD	13/03/07 20:50	94.2F *L *RGC	60 0
1406/07	BLAJ LEONAR EUGEN	X7094579	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	M 5988 KZ	05/04/07 08:48	94.2E *L *RGC	60 0
0804/07	CANAL GOMEZ, PATRICIA	72886238	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4721 CYP	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60 0
1192/07	CARRETERO CORDOBS, JUAN	30817540	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	5945 DKY	21/03/07 12:50	171.- *L *RGC	30 0
1064/07	CARRETERO CORDOBS, RAFAEL	30812780	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DEL ROSARIO	HU 1111 J	10/03/07 13:00	94.2E *L *RGC	90 0
0670/07	CASADO ELVIRA, DANIEL	46841908	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 3550 VJ	19/02/07 21:20	94.2E *L *RGC	30 0
1355/07	CEDENA TEODOSIO, JOSE	04200371	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MARIANO GRANADOS	0342 BVR	02/04/07 11:40	18.2 *G *RGC	91 RPP 3
1034/07	CERCOS MARTINEZ, IVAN RAFAEL	05420683	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	SO 0025 G	08/03/07 00:07	94.2F *L *RGC	60 0
1596/07	CHAMORRO GOMEZ, LUIS ENRIQUE	16811826	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CABALLEROS	4290 CLL	17/04/07 20:30	94.2A *L *RGC	60 0
1601/07	CHANGO TONATO, ALBERTO	X3610191	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	SO 1415 E	17/04/07 15:24	167.- *L *RGC	60 0
0672/07	CHEN, HANG	X2892748	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	5238 DDN	20/02/07 10:10	94.2G *L *RGC	60 0
0524/07	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ESPOLON	A 2372 EK	06/02/07 16:20	171.- *L *RGC	90 0
0695/07	CONSTRUCCIONES RIO RAZON S	B42156265	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	4811 DFM	19/02/07 16:40	94.2B *L *RGC	60 0
0678/07	CORRAL MARTINEZ, CESAR	16807410	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	5279 BHS	20/02/07 10:55	171.- *L *RGC	60 0
0791/07	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 2414 F	24/02/07 10:40	94.2C *L *RGC	30 0
0254/07	DEL PUEYO GOMEZ, JOSE	72784487	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DEL SALVADOR	LO 5076 O	17/01/07 19:20	171.- *L *RGC	60 0
0777/07	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LAS CASAS	0209 BST	23/02/07 11:41	94.2G *L *RGC	30 0
0989/07	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TERMANCIA	0209 BST	06/03/07 20:30	94.2E *L *RGC	60 0
2394/07	ECHAMI ABDESSAMAD	X6865366	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	ALBACETE	SS 3448 BD	19/06/07 20:55	117.1 *G *RGC	100 RPP3
0938/07	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE PEDRO	72885348	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	SO 8699 F	02/03/07 20:35	94.2E *L *RGC	60 0
0952/07	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	16778265	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MEDIA LEGUA	SO 4822 E	03/03/07 10:36	94.2 *L *RGC	60 0
2991/06	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA,	16805388	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU	AVENIDA DE	B 8496 PH	20/09/06 16:20	81.33 *L *OMT	60 0
0759/07	FUNES ESCRIBANO, JAVIER	38429193	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	Z 1890 BS	21/02/07 12:47	18.2 *G *RGC	150 3
0534/07	GALAN HIGUERAS, LUIS ALFONSO	70039321	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	M 8582 OM07	02/07/07 09:39	94.2B *L *RGC	60 0
0940/07	GARCIA CORDOBA, GEMMA	16805875	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9511 BKR	02/03/07 20:44	94.2E *L *RGC	60 0
0211/07	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	9552 BSK	16/01/07 17:15	171.- *L *RGC	60 0
0926/07	GOMEZ PEREZ, MARIA NIEVES	42165357	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 3575 F	01/03/07 19:03	94.2G *L *RGC	60 0
0930/07	GOMEZ PEREZ, MARIA NIEVES	42165357	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 3575 F	02/03/07 13:21	94.2E *L *RGC	60 0
0802/07	GOMEZ ROMERA, JOSE LUIS	50687753	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	SANTA BARBARA	M 6990 PN	26/02/07 13:00	152.- *L *RGC	30 0
1628/07	GONZALEZ ARANDA, MIGUEL	16809745	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA CLARA	6611 BJS	19/04/07 12:45	94.2 *L *RGC	90 0
0955/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	2491 FGN	03/03/07 20:07	171.- *L *RGC	60 0
0961/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	2491 FGN	04/03/07 15:56	171.- *L *RGC	60 0
0928/07	GONZALEZ JIMENEZ, Mª AURORA	16795646	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	SO 4073 D	01/03/07 12:10	94.2 *L *RGC	90 0
0712/07	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	9388 BKK	21/02/07 18:22	94.2C *L *RGC	60 0
1090/07	GONZALEZ VAZQUEZ, JUAN	36044693	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVENIDA DE	3180 DZK	12/03/07 19:52	94.2F *L *RGC	60 0
0495/07	GUTIERREZ TAPIAS, MARIANO	03425295	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	LA DOCTRINA	SG 0713 G	04/02/07 00:36	92.3 *L *RGC	60 0
0604/07	HERAS LAS MEDIAVILLA, JULIAN	72869891	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA BARBARA	8872 BMW	13/02/07 12:48	94.2A *L *RGC	30 0
0899/07	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PLAZA RAMON Y	SO 1933 G	25/02/07 13:10	94.2D *L *RGC	60 0
0679/07	HERNANDEZ VICENTE, JOSE	16780652	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	1987 CYZ	20/02/07 11:15	171.- *L *RGC	60 0
0766/07	HERNANDO GARCIA, OSCAR LUIS	05204269	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	LAS CASAS	M 9849 TS	19/02/07 17:50	90.1 *L *RGC	60 0
0839/07	HERNANDO GARCIA, OSCAR LUIS	05204269	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	LAS CASAS	M 9849 TS	27/02/07 08:50	90.1 *L *RGC	60 0
0727/07	HINOJAR INZA DE, CARLOS	00813855	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ALFONSO VIII	1612 CRL	20/02/07 09:20	94.2B *L *RGC	60 0
0827/07	IGLESIAS DOMINGUEZ, VICTOR	72887366	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	4390 FFP	26/02/07 11:57	154.- *L *RGC	60 0
1785/07	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	X4711495	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	4851	01/04/07 15:23	94.2E *L *RGC	30 0
1177/07	LARAJ NAJIH	X1519726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TIRSO DE MOLINA	4561 DBP	20/03/07 10:28	94.2E *L *RGC	90 0
1134/07	LISO AYLAGAS, JESUS	16776355	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	AVENIDA DE NAVARRA	SO 7416 D	16/03/07 16:45	146.1 *G *RGC	91 4
1647/07	LLORENTE MARTINEZ, ALBERTO	72889897	CIRCULAR UN CONDUCTOR NOVEL CON UNA TASA DE	SANTO DOMINGO DE	B 4908 UF	21/04/07 06:08	20.1 *M *RGC	600 RPP6
0307/07	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	FERIAL	LO 7785 P	14/01/07 01:29	146.1 *G *RGC	150 4
0653/07	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	7801 CSX	17/02/07 01:40	94.2E *L *RGC	60 0
1036/07	MACARRON CARRO, JAVIER	72876021	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 1708 G	08/03/07 08:45	94.2 *L *RGC	60 0
0796/07	MADRHAR AHMED	X2780170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	VA 2391 W	24/02/07 14:58	154.- *L *RGC	60 0
1510/07	MARRON ROMERA, RUBEN	09006594	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	0515 DFH	12/04/07 12:10	152.- *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
0694/07	MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 5153 E	19/02/07 12:45	171.- *L *RGC	60 0
1622/07	MARTINEZ MACHIN, MIGUEL ANGEL	72891232	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMARA	M 0343 PL	19/04/07 00:50	94.2E *L *RGC	30 0
0805/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0165 BST	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60 0
1357/07	MARTINEZ ORTIZ, LUIS	16770324	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFEREZ PROVISIONAL	5624 DFD	02/04/07 09:27	171.- *L *RGC	60 0
1059/07	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LUNES DE BAILAS	0974 BMR	09/03/07 11:41	94.2 *L *RGC	60 0
0925/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DE	SO 3123 F	01/03/07 19:08	171.- *L *RGC	90 0
2833/06	MONCLOA MARCO, PEDRO	51411737	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	4352 CCH	08/09/06 20:02	94.2 *L *RGC	60 0
3469/06	MONTAÑO URGILES, ANGEL	X4548121	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS CASAS	9022 DXT	03/11/06 11:49	171.- *L *RGC	60 0
0923/07	MONTESEGURO SANCHEZ, MARIA	16780586	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 5196 F	01/03/07 21:30	171.- *L *RGC	60 0
0528/07	MUÑOZ GARCIA, BERNARDINO	16796856	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	SO 7529 E	06/02/07 10:16	94.2 *L *RGC	60 0
0942/07	NISTOR MIHAI	X7123232	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAGUNTO	MA 6910 CJ	02/03/07 19:35	18.2 *G *RGC	91 3
0985/07	OLAVARRAI IÑIGUEZ ONZOÑO DE,	02856300	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	M 0832 VM	06/03/07 08:24	94.2 *L *RGC	60 0
0743/07	OMEÑACA ALONSO, JOSE	16798982	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	1870 DYC	22/02/07 10:54	94.2E *L *RGC	60 0
1437/07	ORDEN DE LA MOZO, JUAN	16787451	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	SO 9051 F	06/04/07 00:50	94.2E *L *RGC	60 0
0848/07	OWOSU, FELIX	X6087978	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	VIRIATO	SO 9327 D	27/02/07 10:15	144.1 *L *RGC	60 0
0808/07	PACHO GARCIA, JAVIER	15256901	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	5617 DLM	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60 0
3024/06	PASCUAL NIETO, VICENTE	16465539	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO GRANADOS	BU 0136 Y	28/09/06 11:15	94.2A *L *RGC	60 0
1486/07	PEÑA HERRADOR, JOSE VICENTE	16780122	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	0777 BWF	11/04/07 11:15	154.- *L *RGC	60 0
0797/07	PEREZ LANGA, MIGUEL CARMELO	16800777	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARRETERA LOGROÑO	SO 6775 E	24/02/07 21:10	94.2E *L *RGC	60 0
0850/07	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	LA DOCTRINA	LE 5399 AF	27/02/07 12:00	94.2B *L *RGC	60 0
1780/07	RACHID, HAMMANI	X4973099	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	SS 4983 BB	01/05/07 12:56	171.- *L *RGC	60 0
0573/07	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	V 1792 CC	11/02/07 01:30	94.2E *L *RGC	60 0
0799/07	RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	AVENIDA DE	7320 CVL	25/02/07 00:35	146.1 *G *RGC	150 4
1008/07	RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PLAZA DE LA	SO 7339 D	07/03/07 15:00	94.2A *L *RGC	60 0
1148/07	RAMOS GONZALEZ, ROSA MARIA	72881861	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	2152 CSR	17/03/07 00:35	94.2E *L *RGC	60 0
1255/07	RAMOS ORTEGA, ARTURO	40863385	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	9800 BTB	24/03/07 19:45	94.2 *L *RGC	60 0
1022/07	REGO FERREIRINHA, MARCELINO	X2004678	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	AVENIDA DUQUES DE	4457 FDL	07/03/07 12:05	18.2 *G *RGC	91 3
0885/07	RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	SO 7239 F	28/02/07 11:45	94.2 *L *RGC	60 0
0705/07	ROJAS ARBOLEDA, GLORIA INES	X6050058	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DUQUES DE	SO 3487 D	20/02/07 13:32	154.- *L *RGC	30 0
0883/07	RUIZ CORREDOR, ANA ISABEL	16805241	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	3737 CPD	28/02/07 10:42	94.2G *L *RGC	60 0
0602/07	RUIZ LISO, FRANCISCO JAVIER	16798137	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	SO 8995 F	13/02/07 23:46	94.2F *L *RGC	60 0
1035/07	SAINZ MAGAÑA, JOSE RAMON	16786150	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 7853 E	08/03/07 16:20	94.2B *L *RGC	60 0
0697/07	SANCHEZ BARREIRO, JAIME	16795698	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CALLEJON DEL	SO 1838 E	19/02/07 16:50	94.2B *L *RGC	60 0
1197/07	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	SO 4477 D	21/03/07 20:35	94.2E *L *RGC	90 0
1302/07	SANCHEZ ESPUELAS, ISIDRO	16794915	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	AVENIDA DE	7900 DGM	28/03/07 11:20	18.2 *G *RGC	150 3
1747/07	SARABIA DURAN, TOMAS	X2856275	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAGUNTO	3698 DDR	30/04/07 12:23	18.2 *G *RGC	150 3
1077/07	SERON HERNANDEZ, DAVID	72885308	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	LO 6259 U	11/03/07 04:00	94.2E *L *RGC	30 0
1048/07	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARO	1478 DYL	09/03/07 03:27	94.2 *L *RGC	90 0
1692/07	TARANCON GOMEZ, NATALIA	16807426	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NICOLAS RABAL	2599 BWJ	25/04/07 20:45	171.- *L *RGC	60 0
1389/07	TOLEDO BEATRIZ TANIA	X6478998	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AGUIRRE	8680 BLX	04/04/07 09:05	94.2 *L *RGC	30 0
0959/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	LAS CASAS	2215 BMK	04/03/07 01:11	91.1 *G *RGC	120 0
0965/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	LAS CASAS	2215 BMK	05/03/07 01:17	91.1 *G *RGC	120 0
1112/07	VARGAS VALLE, LILIAN MARGOTH	X6648244	NO RETIRAR DE LA CALZADA UN VEHICULO INMOVILIZADO	SAN MARTIN	V 7091 BP	14/03/07 15:20	130.1 *L *RGC	60 0
0748/07	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4118 DVW	22/02/07 09:10	171.- *L *RGC	60 0
1669/07	YUBERO RUBIO, LUIS BERENGUER	16794557	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	SO 7155 F	21/04/07 17:10	171.- *L *RGC	60 0
1138/07	ZAHARIEV ASENOV ASEN	X3873194	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	8130 DJS	16/03/07 01:30	94.2E *L *RGC	30 0

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraccion de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 10 de agosto de 2007.- El Técnico de la Administración General, Firma delegada del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2007, Fco. Javier Matute Antón. 3081

MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 19 del P.P.C para 2007 denominada Sustitución Red de Alumbrado Público en Matamala de Almazán, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Juan José Corredor Barranco y D. Santiago Cabrero de León, y ascendiendo el importe total de la obra a 260.000 €.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Matamala de Almazán, 13 de agosto de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3115

NAVALCABALLO

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión de 13 de agosto de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta (procedimiento abierto) de la obra "Sustitución de Redes y Pavimentación en C/ la Fuente y otras de Navalcaballo, Obra 21/2007", se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

ANUNCIO

1.- *Órgano contratante:* Entidad Local Menor de Navalcaballo.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra denominada: "Sustitución de Redes y Pavimentación en C/ la Fuente y otras de Navalcaballo, Obra 21/2007",

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.- *Tipo base de licitación:* 60.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 1.200,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Entidad Local Menor de Navalcaballo y Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos de los contratistas.*

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Entidad Local Menor de Navalcaballo y en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Plazo: Trece días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

9.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Entidad Local Menor de Navalcaballo, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al del cierre

del período licitatorio. Si dicho día coincidiera con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos.* Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Navalcaballo, 14 de agosto de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 3116

— — —

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2007, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución de Redes y Pavimentación en C/ La Fuente y otras de Navalcaballo, Obra nº 21/2007" redactado por Don Carmelo Villanueva Rodrigo con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de SESENTA MIL 60.000.00 €, Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 14 de agosto de 2007.- El Alcalde, Pablo Ayllón REMORA. 3117

SANTA MARÍA DE HUERTA

De conformidad con el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 2007 acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso, los 600.000 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

f) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupues-

to y, en todo caso, cuando sea superior a 300.000 euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos: cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto. Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantía indicados para la adquisiciones de bienes.

g) Las demás que expresamente le confieren las Leyes.

Santa María de Huerta, 7 de agosto de 2007.- El Alcalde-Presidente, Fdo Pascual Valtueña Gutiérrez. 3118

TAJUECO

SUBASTA DE MADERA 2007

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 7 de Agosto de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento forestal 2007, único a realizar en el Monte de Utilidad Pública no 66/67 denominado "Pinadas y Quemadales" conforme las siguientes características.

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA:* Ayuntamiento de Tajueco.

2.- *OBJETO DEL CONTRATO:* Es objeto del contrato la subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Lote : 1.321 pies de Pino Pinaster con un volumen aproximado de 1.001 m³ / c.c. a ejecutar en el Monte nº 66/67 C.U.P. denominado "Pinadas y Quemadales", Tranzón nº 5.

3.- *TIPO DE LICITACIÓN:*

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de dieciocho mil dieciocho (18.018'00) €, sin incluir el IVA.

4.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5.- *FIANZAS.*

a) Provisional: 2% del precio de licitación. (360'36) €.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación definitiva.

6.- *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.*

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7.- *CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 20 del R.D.L 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- *DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.*

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- *APERTURA DE PLIEGOS*

En la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación del proposiciones.

10.- *GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

11.- *EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS.*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

12.- *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

Donvecino de con domicilio en calle provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte no 66/67 del CUP denominado "Pinadas y Quemadales", de pertenecía al Ayuntamiento de Tajueco lote único, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico -Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Tajueco, 7de agosto de 2007.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3121

BLACOS

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de finca de cultivo sita en el término de Blacos (Soria) y propiedad del Baldío de Valdefrancos, el mismo se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- *Objeto del Contrato:* Constituye el objeto del contrato de arrendamiento la siguiente finca de cultivo de cereal: Polígono 011, parcela número 1.738 -AO, superficie 98,1771, dedicada al cultivo de cereal.

II.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

III.- *Precio Base de licitación:* Se fija en anualidades de 124 euros por Hectárea al alza.

IV.- *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán a cuenta del adjudicatario los gastos que en su caso origine la preparación del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

V.- *Garantía provisional:* Será del 2% del precio de licitación por el conjunto de hectáreas, es decir, 243,50 euros.

VI.- *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación del arrendamiento por los cinco años de duración del mismo.

VII.- *Otras Garantías:* Consistirán en el pago de la renta por adelantado una anualidad en la fecha indicada en el pliego.

VIII.- *Presentación de proposiciones:*

a) Plazo: Durante los 14 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Blacos.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VI del pliego:

- Fotocopia del DNI y del NIF o de la tarjeta de identificación fiscal según se trate de personas físicas o jurídicas.

- Poder bastantado al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificante o declaraciones acreditativas bajo responsabilidad del declarante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad social.

IX.- *Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial de Blacos a las trece horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

X.- *Modelo de proposición:*

D. con D.N.I. vecino de con domicilio en en nombre propio (o en representación de D.), enterado de la subasta convocada por procedimiento abierto y urgente, para adjudicar el arrendamiento de finca de cultivo publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, se compromete a asumir dicha adjudicación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de euros por hectárea (en letra y número)

..... a de de 2007.

Blacos, agosto de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 3049

FUENTELMONGE

Aprobado provisionalmente, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2003 de este Municipio de Fuentelmonge, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Fuentelmonge, 16 de agosto de 2007.- El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 3126

BAYUBAS DE ARRIBA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día quince de febrero de dos mil siete adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.536,49
Impuestos indirectos	300,00
Tasas y otros ingresos.....	9.244,31
Transferencias corrientes.....	10.839,11
Ingresos patrimoniales.....	22.267,23

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	24.753,87
TOTAL INGRESOS.....	74.941,01

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	22.699,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	24.223,67
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	620,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	22.298,34
Transferencias de capital	5.000,00
TOTAL GASTOS.....	74.941,01

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba: Grupo A).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Arriba, 16 de agosto de 2007.- El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 3127

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día trece de julio de dos mil seis adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.536,49
Impuestos indirectos	300,00
Tasas y otros ingresos.....	7.644,69
Transferencias corrientes.....	10.839,11
Ingresos patrimoniales.....	21.667,23

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	1.505,00
Transferencias de capital	19.008,00
TOTAL INGRESOS.....	68.500,52

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	15.409,88
Gastos en bienes corrientes y servicios	24.023,67
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	820,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	28.146,97
TOTAL GASTOS.....	68.500,52

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba: Grupo A).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Arriba, 14 de agosto de 2007.- El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 3127

LANGA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. David Martínez Hernández con DNI n.º 22444699B para instalar 10 colmenas en Valdanzo parcela 22 polígono 53.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Langa de Duero, 1 de agosto de 2007.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3130

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2007 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de dos fincas del Ayuntamiento de Langa de Duero, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. Asimismo se anuncia licitación conforme al siguiente.

ANUNCIO

1.- ENTIDAD:

Ayuntamiento de Langa de Duero

Dependencia que tramita el expediente: secretaría

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

La enajenación de 2 fincas en Langa de Duero

3.- TRAMITACIÓN: Ordinaria.

4.- PROCEDIMIENTO: Abierto.

5.- FORMA: Subasta.

6.- TIPOS:

Finca 1: 2.568,80 € (Dos mil quinientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos)

Finca 2: 4.148,34 € (Cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos) mejorables al alza.

7.- GARANTÍAS: 2% del tipo de licitación.

Definitiva 4% del importe de la adjudicación.

8.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad Ayuntamiento de Langa de Duero.

Domicilio C/ Real, 15.

Localidad y Código Postal Langa de Duero 42320.

Teléfono y Fax 975 353001 y 975 354623.

9.- FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Hasta el último día de presentación de proposiciones

10.- *REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:*
No se exigen.

11.- *PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.* Fecha límite durante los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

12.- *DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:* la enumerada en la cláusula 7 del pliego.

13.- *LUGAR DE PRESENTACIÓN:* Ayuntamiento de Langa de Duero.

14.- *APERTURA DE LAS OFERTAS:* A las 13.00 horas del jueves hábil siguiente al día de la terminación de la presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Langa de Duero.

15.- *GASTOS DE ANUNCIO:* por cuenta del adjudicatario.
Langa de Duero, 5 de julio de 2007.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3131

MOLINOS DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y arto 169.3) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y una vez elevado a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de mayo de 2007, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	27.959,72
Impuestos indirectos	3.000,00
Tasas y otros ingresos.....	21.679,76
Transferencias corrientes	71.315,00
Ingresos patrimoniales.....	4.900,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	38.300,00
Pasivos financieros	600,00
TOTAL INGRESOS.....	167.754,48

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	57.975,48
Gastos en bienes corrientes y servicios	57.879,00
Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	2.400,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	48.500,00
Pasivos financieros	600,00
TOTAL GASTOS	167.754,48

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1.

2.- Escala Admón. General:

Subescala Auxiliar (Compartido 50%), 1.

b) Personal laboral

1.- Fijo:

Alguacil /operario servicios múltiples, 1

2.- Temporal:

Obreros Obras y Servicios Interés General y Social, 2

Según lo dispuesto en el arto 171) del citado real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Molinos de Duero, 8 de agosto de 2007.- El Alcalde, Miguel Borila Cornejo. 3132

VELILLA DE LA SIERRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra sobre imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

ARTÍCULO 2. Naturaleza jurídica y hecho imponible

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Construcciones, instalaciones y obras sujetas

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización

del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

Descripción pormenorizada de las construcciones, instalaciones y obras cuya ejecución implique la realización del hecho imponible, tales como:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamies y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos o instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

11 La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los Planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.]

ARTÍCULO 4. Exenciones

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Igualmente estarán exentos del pago del impuesto quienes realicen obras de construcción, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Velilla de la Sierra.

- La construcción esté destinada a primera vivienda.

ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, que sean dueños, de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

ARTÍCULO 6. Base imponible

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en 2 %.

ARTÍCULO 8. Bonificaciones

No se establecen bonificaciones.

ARTÍCULO 9. Deducciones

No se establecen deducciones de la cuota líquida.

ARTÍCULO 10. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ARTÍCULO 11. Gestión

Según lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Impuesto podrá gestionarse en régimen de autoliquidación.

B) Autoliquidación.

El Impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, distinguiéndose dos momentos:

a) Cuando se conceda la licencia preceptiva, se practicará una autoliquidación provisional según el modelo facilitado a tal efecto por el Ayuntamiento, en el plazo de cinco desde la concesión de licencia, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de diez el sujeto pasivo deberá practicar autoliquidación definitiva.

b) Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún la licencia preceptiva, se podrá practicar una autoliquidación provisional en el plazo de diez días, a contar desde el momento del devengo, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. Este pago no presupone una concesión de licencia.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de diez el sujeto pasivo deberá practicar autoliquidación definitiva.

ARTÍCULO 12. Comprobación e investigación

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

ARTÍCULO 13. Régimen de infracciones y sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA:

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de marzo de 2007, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Velilla de la Sierra, 14 de agosto de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 3138

ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Excmá Diputación Provincial de Soria.

Emplazamiento: Polígono Industrial La Dehesa. Ref. Catastral nº 8025901WM8372N0001GW

Actividad Solicitada: Legalización de nave destinada a parque de bomberos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 10 de agosto de 2007.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3129

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio num. 427/07 para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, seguido a instancia de Francisco Javier Aleza García y otros representados por la Procuradora Sra. Alcalde Ruiz, de la finca rústica que luego se dirá;

La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

Finca Rústica: Cereal secano y corral número 105 del Plano de Concentración Parcelaria de la zona de Ledesma de Soria, Ayuntamiento de Gómara, en el paraje Rubiales. Linda: norte, con senda de Rubiales, sur, con camino de Jarabes, este, con fincas 106 y 107 del plano; y oeste, con finca 104 del plano.

Tiene una extensión de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 1 de Soria, siendo la finca 504 del tomo 847 del libro 6º Folio 18.

Por medio de la presente se cita a los causahabientes del titular registral D. Francisco Martínez Lubias, así como a los herederos y/o causahabientes de don Pascual, don José y don Santiago Martínez Ruiz a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

La extiendo y firmo la presente en Soria, a 16 de agosto de 2007.– La Secretaria, Luz Pérez Pérez. 3125

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmá. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria